

# ÍNDICE

SOBRE "B"

## PROPUESTA ECONOMICA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)  
Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO  
GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA  
Referencia: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001  
Enero 07, 2021

- 1) Garantía de la Seriedad de la Oferta.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).
- 3) Oferta Económica.



COPIA

00001

07 de Enero del 2021

Distinguido(s) señor(es):

Adjunto encontrará(n) los documentos correspondientes a su póliza indicada en el asunto, favor revisar la fecha de inicio de vigencia, condiciones particulares de la misma y la factura donde hemos detallado nuestros canales de pago. En caso de necesitar alguna aclaración o información adicional, por favor contáctenos a través de [polizas@mapfrehbd.com.do](mailto:polizas@mapfrehbd.com.do) o llámenos a nuestra Línea de Servicio Si 24 a los teléfonos 809-549-7424.

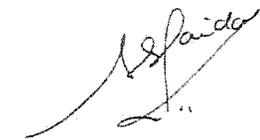
Le pedimos imprimir el marbete que se encuentra incluido en el anexo, y tenerlo disponible en la guantera del vehículo. También puede conservarlo en su celular, en caso de que el mismo pueda serle requerido por algún oficial de las autoridades de tránsito.

Para más información sobre nuestra empresa, productos y servicios, le invitamos a visitar nuestro portal web <https://www.mapfrehbd.com.do>, donde podrá descargar las Condiciones Generales de su póliza.

Agradecemos confirmar por esta vía la recepción de este correo, y como un aporte mutuo a la protección de nuestro planeta, le informamos que en lo adelante recibirá toda la documentación relacionada con su póliza en formato digital, sin embargo, si considera imprescindible recibir la documentación impresa, contáctenos para coordinar su entrega.

Estamos a su servicio, disponibles para usted.

Si desea consultar más información acerca de las novedades, promociones, concursos, nuevos productos y servicios de la empresa, le invitamos a seguir nuestros perfiles de redes sociales en Instagram, Facebook y Twitter, búsqenos como MAPFRE BHD.



ZAIDA GABAS DE REQUENA  
Presidente Ejecutivo



## CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA FIANZAS COMERCIALES

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

<b>CONTRATANTE</b>	TECNAS EIRL CALLE G ESQ. D ZONA INDUSTRIAL DE H SANTO DOMINGO OESTE R.D.	<b>FIANZA NO.</b>	6257210005304
<b>IDENTIFICACION AFIANZADO</b>	RNC-101501421	<b>VIGENCIA</b>	DESDE 07-ENE-2021 4:00PM HASTA 07-ABR-2021 4:00PM
<b>INTERMEDIARIO</b>	TECNAS EIRL CARLOS BORROMEO MORLA TAVAREZ 205	<b>TIPO MOV.</b>	EMISION / 0
<b>TIPO FIANZA</b>	LICITACION	<b>MONEDA</b>	PESO DOMINICANO
		<b>FECHA EFECTIVIDAD</b>	07/01/2021
		<b>FECHA DIGITACION</b>	07/01/2021

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): TECNAS EIRL, Ha solicitado en fecha 07 de Enero del 2021 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$15,380.42 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 42/CENTAVOS).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES, SEGÚN PROPUESTA TECM-D00219. \*\*\*LA PRESENTE FIANZA NO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVBABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCLUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL\*\*\*.

2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO): La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS Y tiene como fecha de vigencia desde el 07-ENE-2021 4:00PM al 07-ABR-2021 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.

8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$15,380.42 exigida a los señores afianzados, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 07 días de Enero del 2021.

### RESUMEN DE PRIMAS

PRIMA NETA DEL PERIODO	2,000.00	PRIMA NETA ANUAL	2,000.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00	IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00
PRIMA TOTAL	2,320.00	PRIMA TOTAL	2,320.00

\*\* Coberturas aplicables según condiciones generales, publicadas en nuestro sitio web <https://www.mapfrehbd.com.do>

  
EDWIN DUÑAN TRUJILLO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AREA TECNICA

\_\_\_\_\_  
Firma del Asegurado







## CONDICIONES

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

CONTRATANTE	TECNAS EIRL CALLE G ESQ. D ZONA INDUSTRIAL DE H SANTO DOMINGO OESTE R.D.	POLIZA NO.	6257210005304
IDENTIFICACION ASEGURADO	RNC-101501421	VIGENCIA	DESDE 07-ENE-2021 4:00PM HASTA 07-ABR-2021 4:00PM
INTERMEDIARIO	TECNAS EIRL CARLOS BORROMELO MORLA TAVAREZ 205	TIPO MOV.	EMISION / 0
		MONEDA	PESO DOMINICANO
		FECHA EFECTIVIDAD	07/01/2021
		FECHA DIGITACION	07/01/2021

### DECLARACIONES

Toda declaración falsa o inexacta contenida en la solicitud hecha a la Compañía y firmada por el asegurado o su representante legal, relativa a los objetos asegurados por la presente póliza, a los inmuebles, locales y lugares donde dichos objetos estén contenidos o situados; toda reticencia o disimulación de cualquier circunstancia que aminorase el concepto de gravedad del riesgo o cambiase el sujeto del mismo, anula la presente Póliza en todos sus efectos con relación a los objetos afectados por tal declaración, reticencia o disimulación y sobre los cuales la Compañía no ha podido formarse un criterio exacto en cuanto al riesgo.

El contratante de la póliza, autoriza expresa e irrevocablemente a, MAPFRE BHD Compañía de Seguros, S.A., a suministrar a los centros de información crediticia, toda la información derivada de la experiencia del manejo de su crédito por parte de esa institución.

Este documento deja sin efecto cualquier otro manuscrito de este tipo, erogado anteriormente para esta póliza.

Santo Domingo, República Dominicana, 07 de Enero del 2021

EDWIN DURAN TRUJILLO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AREA TECNICA

Firma del Asegurado



**RESUMEN DE FACTURA**

**DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE**

<b>CONTRATANTE</b>	TECNAS EIRL CALLE G ESQ. D ZONA INDUSTRIAL DE H SANTO DOMINGO OESTE R.D.	<b>NCF NO.</b>	Factura De Credito Fiscal B0100142748
<b>IDENTIFICACION ASEGURADO</b>	RNC-101501421	<b>FECHA VENC. NCF</b>	31/12/2021
<b>INTERMEDIARIO</b>	TECNAS EIRL CARLOS BORROMEIO MORLA TAVAREZ 205	<b>POLIZA NO.</b>	6257210005304
		<b>VIGENCIA</b>	DESDE 07-ENE-2021 4:00PM HASTA 07-ABR-2021 4:00PM
		<b>TIPO MOV.</b>	EMISION / 0
		<b>MONEDA</b>	PESO DOMINICANO
		<b>RAMO</b>	FIANZAS COMERCIALES
		<b>FECHA EFECTIVIDAD</b>	07/01/2021
		<b>FECHA MOVIMIENTO</b>	07/01/2021

**VALOR A PAGAR (Segun Convenio de Pago)**

La Ley 146-02 de Seguros y Fianzas, en sus articulos 73 y 74, establece que el pago de la totalidad de la prima se realice dentro de los primeros diez (10) dias de la vigencia de la poliza, salvo convenio de pago. De no haber ocurrido lo primero, las partes convienen el siguiente Convenio de Pago de Prima, y aceptan como bueno(s) y valido(s) el (los) monto(s) a pagar y la(s) fecha(s) de pago(s) que se indica(n) a continuacion:

FACTURA	VENCIMIENTO	PRIMA NETA	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	PRIMA A PAGAR
7170118	07/01/2021	2,000.00	320.00	2,320.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,000.00</b>	<b>320.00</b>	<b>2,320.00</b>

  
**EDWIN DURAN TRUJILLO**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AREA TECNICA

Firma del Asegurado

**Puedes pagar tus pólizas desde cualquier móvil o equipo con acceso a internet**



**Cargo Automático a tu Tarjeta de Crédito**  
Registrate: (809) 549-7424



**Pago en Línea via Internet Banking de BHD León o Popular en Línea**  
Elige la opción pago de servicio y digita su número de póliza



**Paga con Tarjeta de Crédito en:**  
 (809) 549-7424



**Financiamiento**  
A través de Crediprimas puedes pagar tus pólizas cómodamente en hasta 12 cuotas.



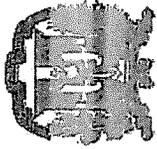
**Transferencia Bancaria**  
BANCO BHD LEÓN 0000469-001-0 CORRIENTE PESOS (USD)  
BANCO BHD LEÓN 0000469-003-6 AHORRO DOLARES (USD)  
BANCO POPULAR 726877616 CORRIENTE PESOS (USD)  
BANCO POPULAR 785913658 AHORRO DOLARES (USD)

**Enviar comprobante a:**  
Clientes Directos: [pagopolizas@mapfrehd.com.do](mailto:pagopolizas@mapfrehd.com.do)  
(Incluir RNC o cédula y monto pagado)  
Intermediarios y Agentes enviar a su Gestor de Cobros

Para más información visítanos a [www.mapfrehd.com.do](http://www.mapfrehd.com.do)







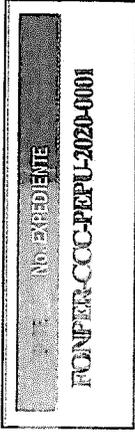
FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: TECNAS E.I.R.L.

07 de enero de 2021

Página 1 de 1



Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida [1]	Cantidad [2]	Precio Unitario	Precio Final
1	VALOR CIF: Material, seguro y flete marítimo hasta Puerto Dominicano.		1	1,181,542.05	1,181,542.05
2	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN		1	58,500.00	58,500.00
3	TASA CAMBIARIA DGA + CARGOS OPERATIVOS DE ADUANAS: PRESENTACION, VERIFICACION, DESPACHO, ALMACENAJE, HONORARIOS DE AGENTE ADUANAL, TRANSPORTE A OBRA, CARGA Y DESCARGA EN OBRA		1	63,383.58	63,383.58
4	ITBIS 18%				234,616.61
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,538,042.24</b>					
Valor total de la oferta en letras: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS.					

Carlos Miguel Zeballos Herrera en calidad de Gerente de Campo, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TECNAS, EIRL

Firma \_\_\_\_\_  
07/01/2021

1 Si aplica.  
2 Si aplica.



PROPUESTA: TEC-M D00219 (Rev.05)

**TECNAS E.I.R.L.**

República Dominicana

**TECNOLOGÍA EN MOVIMIENTO**

Expertos en Suministro, Instalación y Mantenimiento de Equipos de Transporte Vertical  
(Ascensores • Escaleras Eléctricas • Montacargas • Cintas Transportadoras)

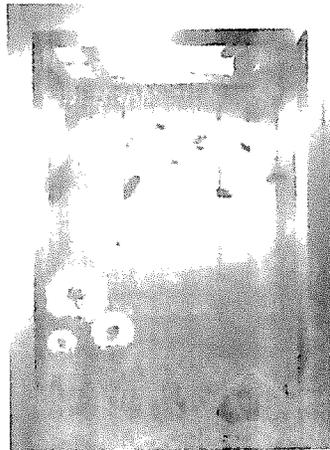
CENTRO DE OPERACIONES

Calle G, Esquina D, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo,  
809-530-3448

PARA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR  
DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA

TECNOLOGÍA: FUJII



Señores: FONPER

Proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA"

Atención: Sra. Franser Solis De Luna (Encargada División de Compras y Contrataciones)

De: Ing. Carlos Zeballos (Gerente de Campo)

REFERENCIA: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

**OFERTA ECONÓMICA**

EN  
SANTO DOMINGO  
REPUBLICA DOMINICANA  
Enero 07, 2021



## DETALLE DE OFERTA ECONOMICA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
Un (01)	Valor CIF: Material, seguro y flete marítimo hasta Puerto Dominicano.	RD\$1,181,542.05 (Total Valor CIF)
Un (01)	Manos de obra por concepto de Instalación.	RD\$58,500.00 (Total Instalación)
Un (01)	Tasa Cambiara DGA + Cargos Operativos de Aduanas: Presentación, verificación, despacho, almacenaje, honorarios del agente aduanal, transporte y descarga en obra (montacargas).	RD\$63,383.58 (Tasa Cambiara DGA y Cargos Operativos de Aduanas)
Un (01)	ITBIS 18%	RD\$234,616.61 (ITBIS 18%)

RD\$1,538,042.24  
(Total General)

Validez de la oferta: 15 días contados a partir de la fecha del acto de apertura

**IMPORTANTE** – Nota 1: Si se produjeran cargos o moras producto del retraso de parte del cliente en la puntualidad de los pagos dichos montos le serán transferidos posteriormente.

## FORMA DE PAGO

Valor del total general: A FAVOR DE TECNAS EIRL

- 20% del monto del contrato a la firma: RD\$307,608.45
- 40% del monto del contrato a los 60 días: RD\$615,216.90
- 30% del monto del contrato al inicio de la instalación: RD\$461,412.67
- 10% del valor del contrato contra entrega del equipo funcionando: RD\$153,804.22

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1. Los materiales tomarán dieciocho (18) Semanas desde la orden en firme hasta la llegada de los equipos a obra.
2. La instalación tomara seis (06) semanas a partir del arribo de los materiales al proyecto, siempre y cuando los trabajos preparatorios hayan sido ejecutados.

Tiempo Total = 24 Semanas

**IMPORTANTE** - Nota: Los tiempos de entrega serán sujetos a la puntualidad de los pagos y a la puntualidad de la entrega de la documentación correspondiente por cuenta del comprador.



**TECNAS E.I.R.L.**

### **TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA**

**Garantía:** TECNAS EIRL garantiza el material y la mano de obra empleada en la manufactura de los equipos correspondientes a esta orden y se compromete a corregir cualquier defecto que no provenga de desgaste natural o de uso inadecuado a falta de cuidado y que se presente dentro del término de tres (03) años, contando a partir de su instalación. Esta garantía excluye partes que hayan sido afectadas por catástrofes como la tempestad, inundaciones o fuego, descargas eléctricas, humedad, fluctuación de voltaje, etc. El cumplimiento de esta garantía requiere que los servicios de mantenimiento sean proporcionados exclusivamente por nuestra empresa.

Queda entendido que nosotros comenzaremos la instalación tan pronto como todos los trabajos preparatorios, descritos en la oferta técnica, estén listos y conformes con los planos de instalación, incluyendo la corriente eléctrica adecuada disponible para nuestro uso sin interrupción.

Se acuerda que nuestros trabajadores tendrán un lugar seguro donde trabajar y nos reservamos el derecho de suspender el trabajo en el edificio cuando en nuestra opinión esta cláusula esté siendo violada. A menos que de otro modo se acuerde, se entiende que el trabajo se hará durante nuestras horas regulares de trabajo de nuestros días laborables regulares que resultará en que los equipos estén funcionando en aproximadamente **24 semanas**.

No seremos responsables por cualquier pérdida, daño o demora causados por embargos, actos de cualquier gobierno, escasez de materiales o de trabajadores, huelgas, actos fortuitos o de fuerza mayor, o por cualquier causa razonablemente fuera de nuestro control. Sin algún daño ocurriese en el edificio, a nuestro material, herramientas o trabajo por cualquiera de las causas mencionadas, el comprador deberá compensar por los daños sufridos, a menos que éstos ocurran por omisión o negligencia de nuestros actos.

Si por cualquiera de dichas causas no podemos instalar los equipos cubiertos por el contrato, podemos a nuestra opción cancelar el mismo sin pago de perjuicios. En cualquier forma, no seremos responsables por daños consecuentes.

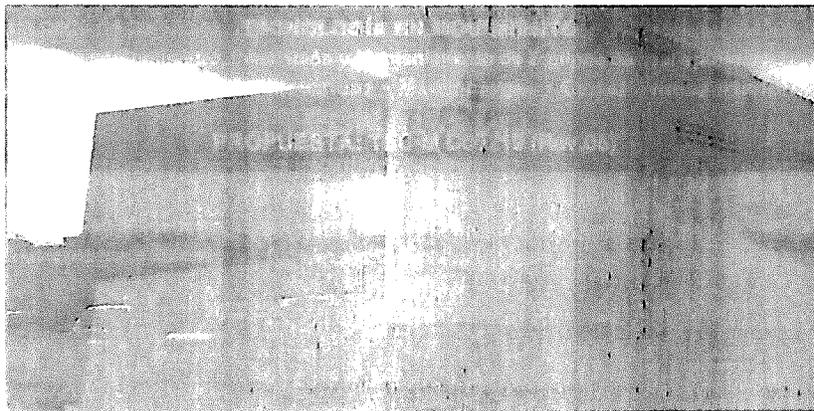
**TECNAS E.I.R.L.**

República Dominicana

**TECNOLOGÍA EN MOVIMIENTO**

**Expertos en Suministro, Instalación y Mantenimiento de Equipos de Transporte Vertical  
(Ascensores • Escaleras Eléctricas • Montacargas • Cintas Transportadoras)**

**PROPUESTA: TEC-M D00219 (Rev.05)**



**ING. CARLOS ZEBALLOS**

**GERENTE DE CAMPO**

**OF: 809-530-3448, EXT.308**

**CEL: 829-273-8433**